

# Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Investigación Médica: clínica y experimental por la Universidad de Sevilla

## 1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4313120
Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación Médica: clínica y experimental
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Medicina
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Universidad/es Participante/s	

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

Código Seguro de verificación: IqTgSbTxrjhU0EddTwuZEQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/5



IqTgSbTxrjhU0EddTwuZEQ==

## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

El presente informe hace referencia al proceso de Renovación de la Acreditación del título de Máster Universitario en Investigación Médica: clínica y experimental solicitado por la Universidad de Sevilla. La Comisión de Acreditación ha evaluado de forma previa e individual la información contenida en el autoinforme y las evidencias aportadas por la Universidad. Además, un panel nombrado por la DEVA realizó una visita a la Universidad con objeto de recabar información adicional, verificar evidencias y constatar in situ la documentación aportada, dando como resultado la emisión de un informe provisional. En la elaboración del presente informe final se han tomado en consideración asimismo las alegaciones y, en su caso, las acciones de mejora que ha presentado la Universidad en el Plan correspondiente para resolver las modificaciones y recomendaciones que contenía el informe provisional. Así pues, a este informe final solo se ha incorporado la relación de recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento que subsisten, por no haber quedado completamente resueltas en el momento de emitirlo. La comprobación del cumplimiento de las recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento subsistentes tendrá lugar en los procesos de control posteriores a la renovación de la acreditación del título.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

El título evaluado proporciona información pública suficiente, adecuada y accesible a los diferentes colectivos de interés, estando principalmente dirigida a sus alumnos potenciales y matriculados. El título cuenta con página web dentro de la estructura de la web de la universidad, aunque no dispone de página propia, aspecto este que será incorporado en la próxima edición del Máster. Asimismo, se encuentran disponible los informes de seguimiento, normativas y reglamentos. Sin embargo, no existe evidencia de que se hayan llevado a cabo acciones presenciales de difusión del título. La memoria de verificación completa ha sido incorporada a la información pública.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se deben planificar y llevar a cabo acciones presenciales de difusión del título.

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se cuenta con un procedimiento general eficiente para implantar las modificaciones sugeridas y su seguimiento.

El grado de cumplimiento en la implantación de los procedimientos incluidos en la Memoria de Verificación parece haber sido satisfactorio, así como el de aquellas modificaciones de la memoria que se han incluido en los cursos 13/14 y 14/15. El análisis de las recomendaciones de mejora y la respuesta que se ha dado a las mismas desde la titulación, indica que dichas respuestas han sido apropiadas y se han traducido en mejoras para el título.

Están disponible los diferentes planes de mejora, estando actualizados adecuadamente. En ellos se incluyen diferentes acciones planteadas para la mejora de la calidad del máster.

El SGC parece bien instaurado e integrado, se incluyen planes de mejora y reuniones periódicas.

Código Seguro de verificación: IqTgSbTxrjhU0EddTwuZEq==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/5



IqTgSbTxrjhU0EddTwuZEq==

### 3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

A lo largo de la implantación del título se han elaborado dos planes de mejora que han conllevado un re-estructuración en el catálogo de optativas, se ha reducido el número de profesores del título y se ha incorporado un agente externo a la CGCT.

Se observan buenos valores en los indicadores como la publicación plena de las guías o una baja tasa de abandono.

### 3.4. PROFESORADO

El perfil del profesorado es adecuado a las características del título. Parece ser un equipo docente estable y los cambios que ha habido no han ido en detrimento de la calidad del perfil, al contrario han contribuido a la coherencia del máster.

Existe un proceso adecuado y eficaz para la selección del profesorado para asignación de estudiantes como directores de su TFM. Sin embargo, y a pesar de valorar positivamente la comunicación e interacción entre los estudiantes y profesores durante este proceso, el procedimiento que se utiliza es el acuerdo entre tutor/a y alumno/a. Con la finalidad de estandarizar el proceso y evitar potenciales situaciones injustas, sería recomendable establecer un reglamento que solviera situaciones conflictivas. Lo usual es que se oferten los temas de forma pública y se establezcan criterios sencillos de méritos: notas del expediente en todo el grado, en las materias que impartió el departamento, etc. Se valora la mejora planteada de cara a incluir estos aspectos en el reglamento correspondiente.

En el informe provisional se señalaba que la coordinación parece algo escasa y limitada, que se hace una vez al año y que está orientada exclusivamente a coordinar horarios y espacios. Valorando positivamente la existencia de un Procedimiento de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios, es necesario definir un calendario o al menos la periodicidad de las reuniones de coordinación.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se debe cambiar la normativa de asignación de tutores de TFG para incluir un apartado donde se establecerán criterios de méritos (notas del expediente, formación específica, etc.) para aquellos casos en los cuales varias estudiantes opten por la misma línea de investigación para desarrollar su TFM
- Se debe establecer un calendario o al menos concretar de antemano la periodicidad de las reuniones de coordinación.

### 3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se dispone de evidencias suficientes que revelan que el personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título parecen adecuados en función de la naturaleza, modalidad, número de estudiantes matriculados y competencias del Título.

Existen diferentes servicios de orientación, si bien están centrados en la orientación académica sobre la profesional. Además desde el título, se desconoce el uso real que el alumnado hace de esos recursos. Aunque se valoran positivamente las actividades del Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo (SPEE) se insiste en la conveniencia de incorporar acciones específicas dentro del Máster encaminadas a

Código Seguro de verificación: IqTgSbTxrjhU0EddTwuZEq==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/5
 IqTgSbTxrjhU0EddTwuZEq==			

la inserción laboral.

Recomendaciones:

- Se recomienda potenciar los servicios de orientación profesional.

### 3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Las actividades formativas, metodología docente y los sistemas de evaluación están dirigidos a la consecución de las competencias y objetivos del título.

### 3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Las evidencias sobre los indicadores de satisfacción no alcanzan valores óptimos en todos los ítems, aunque sí revelan un resultado muy positivo en muchos de ellos. Es prioritario aumentar las estrategias de difusión y fomento de la participación en estas estructuras para mejorar la representatividad de los resultados.

No se ha podido constatar que el título utilice los indicadores de satisfacción y/o rendimiento para mejorar la calidad del mismo.

Los resultados de las encuestas de satisfacción sobre la actividad docente del profesorado son buenos y con tendencia ascendente. La mayoría de los indicadores de rendimiento han permanecido estables. Sin embargo, el número de alumnos matriculados ha disminuido progresivamente. La tasa de ocupación es del 100%, no obstante parece que el alumnado ya se encuentra en situación de ocupación antes de finalizar el máster. La tasa de graduación está muy por debajo de lo previsto en el verifca.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se debe aumentar la representatividad de los datos obtenidos.
- Se deben analizar los indicadores de satisfacción y rendimiento como base para la mejora del título.

## 4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

- Se debe aumentar la representatividad de los datos obtenidos.
- Se deben analizar los indicadores de satisfacción y rendimiento como base para la mejora del título.

### 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben planificar y llevar a cabo acciones presenciales de difusión del título.

### 4. PROFESORADO

Recomendaciones de especial seguimiento:

Código Seguro de verificación: IqTgSbTxrjhU0EddTwuZEq==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/5



IqTgSbTxrjhU0EddTwuZEq==

- Se debe cambiar la normativa de asignación de tutores de TFG para incluir un apartado donde se establecerán criterios de méritos (notas del expediente, formación específica, etc.) para aquellos casos en los cuales varias estudiantes opten por la misma línea de investigación para desarrollar su TFM

- Se debe establecer un calendario o al menos concretar de antemano la periodicidad de las reuniones de coordinación.

#### 5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Se recomienda potenciar los servicios de orientación profesional.

#### 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe aumentar la representatividad de los datos obtenidos.

- Se deben analizar los indicadores de satisfacción y rendimiento como base para la mejora del título.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**FRANCISCO GRACIA NAVARRO**

**DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**

Código Seguro de verificación: IqTgSbTxrjhU0EddTwuZEq==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/5



IqTgSbTxrjhU0EddTwuZEq==